



## NOTIFICACION POR AVISO CARTELERA Y PAGINA WEB

El suscrito Secretario de Transporte y Movilidad de Zipaquirá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de los comparendos electrónicos impuestos a través de los equipos de fotodetección. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaria de transporte y Movilidad por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página web [www.zipaquira-cundinamarca.gov.co](http://www.zipaquira-cundinamarca.gov.co), advirtiéndole que no procede recurso alguno.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SECRETARIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE ZIPAQUIRÁ

### FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría de Transporte y Movilidad y en la página web de la Alcaldía del municipio de Zipaquirá, hoy MIERCOLES seis (06) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las 8:00 a.m.

SECRETARIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE ZIPAQUIRÁ

### DESEFIJACIÓN

Hoy MARTES doce (12) de septiembre a las 5:00 P. M: venció el término de fijación del anterior AVISO, así las cosas se desfija y se agrega al Proceso la notificación por aviso de las órdenes de comparendo de fecha junio del año 2017.

SECRETARIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE ZIPAQUIRÁ

